

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3049/2015**

**DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.**

Santiago, 29/ 04/ 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento Procesadora de Alimentos del Sur Limitada, en la oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 05 y fecha 10 de Abril de 2015, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento Procesadora de Alimentos del Sur Limitada, según consta en la Pauta de Evaluación de fecha 13 de Abril del año 2015

**RESUELVO:**

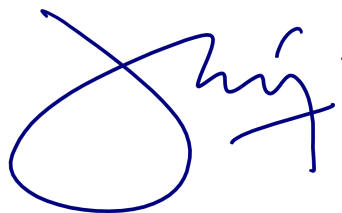
1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

<b>Razón Social</b>	PROCESADORA DE ALIMENTOS DEL SUR LIMITADA
<b>RUT</b>	77.476.390-2
<b>Dirección</b>	Camino Fundo Peuco N° 3400, San Francisco de Mostazal, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
<b>N° de Registro LEEPP</b>	06-03
<b>Mercado o País</b>	Hong Kong

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>LÍNEA</b>
Almacén Frigorífico	Pollo	Alimentos refrigerados
	Cerdo	Alimentos congelados
	Bovino	Servicio de congelado

2. Manténgase esta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.

## ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**

DGM/ECS/MFP

Distribución:

- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Pedro Ernesto Gomez Rojas - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Ana Ercilia Roa Troncoso - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargado(a) Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Juan Esteban Pizarro Urrutia - Representante Legal Procesadora de Alimentos del Sur Limitada

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/719bfc19ef539baf7dd4a538c0f055331ec299d3>